

ción, el *raciocinio* y el *juicio* (fin formal ó educativo de la enseñanza); por el estudio y aprendizaje *mnemónico* de los resúmenes, en los que se hallan condensados los principales conceptos de dichas lecciones, adquirirán los alumnos un caudal de conocimientos amplio, suficiente y durable, que formará su mejor bagaje para la vida práctica (fin real ó instructivo); y como resultado de todo ello y de las observaciones que á cada paso haga el Maestro con el fin de despertar el patriotismo en las almas infantiles de sus discípulos, así como respeto y admiración para nuestras instituciones y nuestros héroes, vendrán los criterios rectos y amantes del orden, juntamente con voluntades enérgicas y decididas que harán AL PUEBLO *consciente* de su alta valía é influencia en los destinos de la nación (fin ideal).

Si, como el autor lo desea, tales fueren los frutos de su estudio y labor, se sentirá satisfecho de haber prestado un servicio á la niñez mexicana y á su patria.



LECCION PRIMERA.

Sociabilidad del hombre.--Sociedad.

Desde que nace el hombre y durante su *infancia* (1) necesita *indispensablemente* para vivir, del auxilio y cuidado de los demás. Si una madre cariñosa ú otras personas *solicitas* no le dieran alimento y abrigo, moriría *irremisiblemente*, puesto que él no podría tomarlos por sí solo, y sin alimentos nadie vive.

En la *niñez* y en la *juventud* todavía necesita de la ayuda y atenciones de las personas mayores, tanto para que le proporcionen alimentos y vestidos, como para librarlo de los mil peligros á que por todas partes se halla expuesto, y procurarle una educación que lo prepare para bastarse á sí mismo. Y aún en la edad *MADURA*, siendo ya un hombre, no podrá *prescindir* por completo del auxilio y *contingente* de sus semejantes, y menos en la vida actual de *civilización* que requiere buenas habitaciones, cómodos ves-

(1) Las palabras que van con letra cursiva deben ser suficientemente explicadas á los alumnos.

tidos, alimentos apropiados, *centros educativos* y *amplias garantías*: todo lo cual no podría proporcionarse una persona que viviera sola y en lugares apartados, sin comunicación ó contacto con los demás hombres; pues solamente los *salvajes primitivos* se concibe que, habitando en cuevas, andando casi desnudos y alimentándose *exclusivamente* con frutas, raíces, carne y huevos, pudieran vivir aislados entre sí y en lucha constante con las *feras* y los *elementos*.

De lo expuesto se desprende que, en todas las épocas de la vida y muy especialmente en casos de enfermedades, al hombre, por su propia *naturaleza*, es decir, por su manera de empezar á existir y á desarrollarse, le es preciso vivir en *contacto inmediato* con los demás, esto es, que necesita asociarse á ellos para asegurar su existencia y bienestar, que es lo que ha dado origen á la sociedad.

Siendo pues el hombre *eminentemente sociable*, puesto que su constitución natural lo lleva á la sociedad, en ésta encuentra los mejores medios de vida y toda suerte de comodidades: el zapatero, el herrero, el comerciante, los *industriales*, los *agricultores* y los *profesionales*, dedicados cada uno á su propio trabajo, con su producto obtienen casa en que vivir, alimentos,

vestidos, alumbrado y la educación de sus hijos, mientras que viviendo apartados de los demás, aislados, cada hombre tendría que fabricar su habitación, sus vestidos y sus muebles; cultivar la tierra para proporcionarse alimentos; y atender á la educación de sus hijos; y todo ello ni lo alcanzaría á hacer ni resultaría de buena calidad.

La vida en sociedad realiza pues, el bien general del hombre, y hasta los animales propenden á agruparse para prestarse mutua ayuda y trabajar y vivir mejor, como se ve que lo hacen las *abejas*, las *hormigas*, las *aves*, etc. etc.

RESUMEN:

- 1.º —En todas las épocas de la vida, pero sobre todo en la infancia, el hombre necesita del auxilio de los demás.
- 2.º —Se dice que el hombre es eminentemente *sociable* porque su propia naturaleza lo obliga á vivir en sociedad.
- 3.º —Recibe el nombre de *sociedad* la reunión ó agrupación de personas para realizar su bien común.
- 4.º —La vida en sociedad realiza el bien del hombre, porque en ella halla la satisfacción de todas sus necesidades.

LECCION SEGUNDA.

La familia.

El niño al nacer *ingresa* á un grupo formado por sus padres—que lo alimentan, lo visten y lo cuidan con *ternura* y cariño inmensos—y sus hermanos, si los hay. A ese grupo, que viene á ser, por lo mismo, el primer *centro social* del hombre y la más sencilla y firme de las sociedades, se le llama *familia ó sociedad doméstica*, y es la base fundamental de la sociedad general; sus miembros, esto es, el padre, la madre y los hijos, están sugetos al cumplimiento de ciertas *obligaciones* ó deberes y al *goce* de ciertos *derechos* que aseguran la armonía, el bienestar y la felicidad de todos.

El padre, que es la primera *autoridad* de la familia, tiene el deber ú obligación de proporcionar lo necesario para el sostenimiento de la misma; de *protejer*, *educar* y *corregir* á sus hijos, mirando en todo por su bien; y tiene *derecho* á ser respetado y obedecido por todos. Los hijos, á su vez, tienen obligación ó deber de respetar y obedecer á sus padres, y derecho á ser

alimentados y sostenidos en todo por aquéllos, en relación con su *posibilidad pecuniaria*.

A falta del padre, la madre ejerce en los hijos la *patria potestad*, ó sea, el dominio y gobierno sobre ellos, disfrutando de todas las prerrogativas de aquél; y si también ella faltare, corresponde dicha autoridad al hermano *mayor*, si lo hay, ó á los abuelos y á los tíos *paternos* ó *maternos*.

La existencia de esta primera autoridad, llamada *autoridad suprema*, que en cada familia hace reinar el orden y la justicia protegiendo á los débiles contra los fuertes, es tan indispensable, que sin ella, ó cuando la persona que la ejerce no se sabe imponer con *energía*, la familia se desorganiza, por el desorden que en ella se introduce, *propendiendo* todos á hacer su propia voluntad sin tino, y á despojar y maltratar los fuertes á los débiles: la familia terminaría sin remedio.

El respeto y mutuas consideraciones entre todos los miembros de cada familia y el cumplimiento de los deberes que á cada uno corresponden, aseguran por el contrario su existencia haciendo grata y dulce la vida en ella, y preparan el bienestar y felicidad de la sociedad general, que no es sino la agrupación que forman todas las familias de la tierra. La socie-

dad general será lo que las familias sean, como elementos componentes de ella: si las familias son respetuosas, justas y buenas, respetuosa, justa y buena será la sociedad general.

El gobierno ó dirección interior de cada familia es tan importante y *sagrado* que ni las mismas leyes y ni las autoridades públicas, sino en casos muy excepcionales, pueden intervenir en él, respetándolo de una manera casi absoluta; ni la misma policía puede siquiera penetrar al *hogar* de una familia sin el consentimiento del jefe de ella; su dominio es *inviolable*.

RESUMEN.

1.º —El primer centro social del hombre es la familia, porque á ella ingresa al nacer.

2.º —Se llama familia á la agrupación de padres é hijos, que viven sugetos al cumplimiento de ciertas obligaciones y derechos.

3.º —Patria potestad es el dominio ó gobierno que ejerce en cada familia el jefe de ella.

4.º —La patria potestad corresponde al padre; en su lugar á la madre, y á falta de ambos, al hermano mayor, á los abuelos ó á los tíos.

LECCIÓN TERCERA.

Gobierno.--Idea general de sus diversas formas.

Así como en cada familia se hace indispensable, para su existencia y bienestar, un jefe ó autoridad que la gobierne, en las agrupaciones de familias ó sociedades que constituyen los diferentes pueblos de la tierra, es requisito indispensable, para que subsistan y prosperen, la existencia de autoridades, esto es, de un gobierno que mantenga el orden y la paz entre los asociados por medio de leyes adecuadas; que haga justicia; que garantice á cada uno su vida y sus bienes; y que promueva el engrandecimiento y prosperidad de los gobernados.

Sin gobierno, *prevalecería* el derecho *brutal* del más fuerte; los malvados despojarían *impunemente* de su vida ó de sus bienes á los demás; no habría más *garantías* que las que cada uno pudiera proporcionarse, según su fuerza y su valor; sería en fin, la lucha de todos contra todos, y la confusión y el exterminio desmembrarían la sociedad.

En un principio, diversas familias emparenta-

das entre sí, por depender de un mismo tronco, vivían estrechamente unidas bajo la común autoridad ó gobierno del *anciano* más respetable, llamado *PATRIARCA*, al que todos obedecían. Así tuvo origen la *sociedad patriarcal* que todavía suele encontrarse en algunas *rancherías* y *aldeas*.

Después, cuando fueron creciendo esas sociedades con el agregado de familias extrañas, aunque siempre del mismo origen, y hablando el mismo idioma, y que las *religiones* empezaron á tomar *cuerpo* y á imponerse sus *sacerdotes*, éstos fueron los depositarios del gobierno de los diferentes *pueblos*, nombre con que se designaron dichas agrupaciones de familias, originándose así el gobierno *teocrático* ó *sacerdotal*. Con este gobierno llegaron á nuestra patria los *toltecas* mandados por el sumo sacerdote *HUEMAN*, y los aztecas, por *TENOCH*; y aun prevalece en algunos pueblos del *Antiguo Continente*.

Pero muy pronto, bien por *decepción* de aquel gobierno que no podía atender por igual á los intereses de la religión y á los de la *administración gubernamental*, ó ya porque en sus frecuentes luchas necesitaban más de los guerreros que de los sacerdotes, los pueblos *eligieron* de entre sus miembros más *valerosos*, uno que los condujera al combate; que velara por los

intereses de todos procurando su *prosperidad*; que los gobernara, en fin, como *Jefe absoluto*; y de aquí nació el *gobierno civil* llamado *monárquico* ó de los *reyes*.

Por último, con el transcurso del tiempo, estos reyes se convirtieron en *tiranos*, y los pueblos, cansados de su *opresión* y, no pocas veces, de sus crímenes y de sus vicios, *destronaron* á sus *soberanos* y dividieron su gobierno en tres *poderes* que confiaron á distintas personas: uno que hace las leyes, llamado *PODER LEGISLATIVO*; otro que gobierna conforme á ellas, denominado *PODER EJECUTIVO*; y el último, que *juzga* á los *criminales* y resuelve las *contenidas* ó reclamaciones entre los particulares, con el nombre de *PODER JUDICIAL*. Así nació el *GOBIERNO REPUBLICANO*, *popular* y *representativo*, que es el nuestro actualmente, que predomina en América, y al que *propenden* ya todos los pueblos de la tierra, porque en él halla el hombre las garantías de todos sus *derechos: naturales, civiles y políticos*: su libertad, su igualdad y su seguridad personal y real, ó de las cosas que le pertenecen.

RESUMEN.

1.º —Para que la sociedad subsista y prospere necesita, como la familia, de una autoridad que la gobierne.

2.º —Se llama gobierno al conjunto de personas que ejercen el mando en una sociedad, y también al poder ó sistema por el cual se gobiernan las naciones.

3.º —El primer gobierno que existió fué el patriarcal, al cual siguió el teocrático ó de los sacerdotes, y á éste, el civil.

4.º —El gobierno civil se llama monárquico, cuando es ejercido por un sólo hombre, y republicano, cuando lo es por varios.

LECCIÓN CUARTA.

Congregación, Municipio, Departamento,
Cantón, Estado y Nación.

Varias *chozas* en que habitan familias humildes ó pobres agrupadas en medio de los campos para ayudarse y protegerse, forman una congregación ó una ALDEA, si la propiedad está allí dividida entre los moradores, y RANCHO ó HACIENDA, según su extensión, si la propiedad es de uno solo. Cuando la agrupación es numerosa y las chozas se han convertido en casas de buen *aspecto*, con calles bien arregladas, plazas, jardines y *templos*, denominanse PUEBLOS, VILLAS ó CIUDADES, según su importancia y el número de sus habitantes.

En cada uno de dichos ranchos, aldeas y pueblos cortos hay, por lo menos, una *autoridad*, que recibe el nombre de COMISARIO, nombrada por el PUEBLO ó por los Gobernadores, y que vigila y guarda el orden en su *comprensión*.

Varios ranchos, aldeas y pueblos, algunas veces con alguna villa ó ciudad, ligados entre sí por

el dominio inmediato de una autoridad común, formán un MUNICIPIO, el cual abarca una porción más ó menos extensa de territorio, según las disposiciones ó leyes emanadas de las autoridades superiores competentes.

La autoridad común ó gobierno interior de un Municipio está confiada á una junta de vecinos llamada AYUNTAMIENTO, que reside en la población principal ó *cabecera* del mismo, y el cual, con la representación de todos los habitantes, está obligado á promover cuanto tienda al mejoramiento y bienestar del Municipio.

Dos ó más Municipios forman á su vez un DEPARTAMENTO, DISTRITO, PARTIDO ó PREFECTURA, *regidos* por un *Director*, un *Jefe* ó un *Prefecto Político*, y con la reunión de algunas de estas fracciones, ó de las simples Municipalidades, como en *Nuevo León*, se forman los *Estados* que constituyen ya verdaderas *entidades políticas*, con los tres poderes que forman el *gobierno republicano*. (1)

Más como todavía dichos Estados formaran en nuestra patria entidades relativamente pequeñas y por lo mismo, sin la fuerza ni *elementos* necesarios para sostener su independencia y ca-

(1) En el Estado de Jalisco con las Municipalidades se forman los Departamentos; con éstos los Cantones; y con los Cantones, que son 12, el Estado.

tegoría ante los demás *países*, y comprendiendo que la UNIÓN DA LA FUERZA, se *confederaron* ó unieron unos con otros mediante ciertos compromisos comunes; pero conservando siempre cada uno su *soberanía* formaron una *Nación* que ha tomado el nombre de ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ó REPÚBLICA MEXICANA. Dicha nación es *nuestra patria* porque hemos nacido en su suelo, y debemos amarla y respetarla procurando su engrandecimiento por medio del estudio, del trabajo y de la vida *pacífica* y *honrada*.

El gobierno, que vela por los intereses y prosperidad de todos los Estados que forman la República, recibe el nombre de GOBIERNO FEDERAL ó DE LA UNIÓN, y reside en una pequeña porción del territorio nacional que para el efecto se formó, llamado DISTRITO FEDERAL, sirviéndole de *capital* ó *cabecera* la CIUDAD DE MÉXICO.

Nota.—Hágase que los alumnos digan cómo se llama el Municipio en que viven y qué poblaciones, aldeas y ranchos principales lo forman.

RESUMEN.

1.º —Se llama aldea ó congregación á una agrupación de chozas.

2.º —Pueblos, villas y ciudades son agrupaciones ordenadas de casas de buen aspecto.

3.º —Llámase Municipio á una pequeña porción de territorio, con algunos ranchos, aldeas y pueblos, sujeto á un Ayuntamiento.

4.º —Dos ó más Municipios forman un Departamento, Cantón, Distrito ó Partido.

5.º —Con los Departamentos, Cantones, Distritos etc. se forman los Estados, y con la reunión de éstos, la República.

LECCION QUINTA.

El Ayuntamiento.

Como ya se ha indicado ántes, el gobierno *especial* de cada MUNICIPIO está encomendado á una *junta* formada por los principales vecinos del mismo, llamada AYUNTAMIENTO, CABILDO y también CONCEJO ó CUERPO MUNICIPAL, que reside en la cabecera ó población más importante del Municipio.

Dicho Cuerpo es el *depositario* y representante *directo* de los *intereses, bienestar y prosperidad* de los asociados, por todo lo cual debe velar con el más patriótico empeño á efecto de corresponder á los altos fines de su existencia.

Las personas que forman el Ayuntamiento reciben el nombre de MUNÍCPES ó REGIDORES, y su número está en relación, en cada localidad, con la importancia ó categoría de la población, pudiendo ser desde 5, con que cuentan las Muni-

cipalidades de escasa importancia, hasta 20 que hay en la de México. (1)

Los cargos de Múnicipes ó Regidores sólo se confían á las personas que son del Municipio ó que tienen ya algún tiempo de vivir en él; generalmente se desempeñan durante un año, y son concejiles dichos cargos porque no se disfruta sueldo alguno por ellos, sino que se desempeñan gratuitamente en bien de la sociedad de que se forma parte, con tanta más razón cuanto que no exigen una atención continuada ó de todo el día, sino tan sólo la que de cuando en cuando sea necesaria para la vigilancia de los ramos que se les encomienden.

Generalmente uno de los Múnicipes dirige ó encabeza la marcha del Ayuntamiento teniendo la sobrevigilancia en todos los ramos de la Administración Municipal, y recibe el nombre de PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO, aunque en algunos Estados, como Guanajuato, los Jefes Políticos, donde los hay, son los Presidentes *natos* de dichos Cuerpos. Otro de los Múnicipes es Vicepresidente ó sea el que suple al Presiden-

(1) En Jalisco los Ayuntamientos de las simples Municipalidades se componen de 5 Regidores; las que son cabeceras de Departamento, tienen 7; las cabeceras de Cantón, 9; y 15 la capital del Estado.

Hágase que en cada localidad se determine el número de Múnicipes que forman el Ayuntamiento.

te cuando por cualquier motivo se separa de la Corporación.

Además cada Ayuntamiento cuenta con uno ó dos Síndicos Procuradores encargados de promover cuanto sea favorable para los intereses de la comunidad, y de representar y defender al Ayuntamiento ante los Tribunales, en todas las controversias ó cuestiones que se susciten.

La existencia de los Ayuntamientos es muy provechosa y aun necesaria para las poblaciones, porque cada una tiene necesidades enteramente peculiares en relación con sus propios elementos de vida y prosperidad, que nunca pueden ser tan eficazmente atendidas por otras autoridades—llámense *centrales* ó *generales*—como lo son por las del propio lugar; quienes además de tenerlas más de cerca, van interesadas en satisfacerlas, por el bien que á ellas mismas les resulta como miembros de la sociedad beneficiada.

Nota: En Jalisco el primero de los Múnicipes nombrados el día de la elección es el Presidente del Ayuntamiento, y el segundo, el Vicepresidente.

RESUMEN.

1. ° —Se llama Ayuntamiento á una junta de personas encargada del gobierno de un Municipio.

2. ° —Las personas que forman el Ayuntamiento se llaman Municipales ó Regidores; duran en su cargo un año; y lo desempeñan gratuitamente.

3. ° —Uno de los Municipales recibe el nombre de Presidente del Ayuntamiento, porque encabeza ó dirige su marcha, y otro Vicepresidente.

4. ° —Cada Ayuntamiento cuenta además con uno ó dos Síndicos procuradores, que lo representan ante los tribunales.

LECCIÓN SEXTA.

Elecciones de Ayuntamiento.

El acto por el cual se nombran ó eligen los *funcionarios públicos* que forman el gobierno, recibe el nombre de ELECCIÓN.

Las elecciones pueden ser de dos clases: DIRECTAS é INDIRECTAS. Son directas cuando los vecinos designan, *ellos mismos*, las personas que han de desempeñar tal ó cual cargo público; y se llaman indirectas, cuando sólo nombran á algunos de entre ellos, que reciben el nombre de *electores*, para que en su nombre elijan al funcionario de que se trata.

Las elecciones de Ayuntamientos son directas porque el pueblo, es decir, el conjunto de individuos *mayores de edad* y *aptos para votar*, nombra ó elige á los Regidores; mientras que las elecciones de Presidente de la República son indirectas porque el pueblo sólo nombra á los electores que han de elegir á aquél. La reunión de electores para nombrar á los funcionarios, recibe el nombre de *Colegio Electoral*.